BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 136 - 10 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04937-2026-U

SANT MATEU

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026/0996 de fecha 05/11/2026 del Ayuntamiento de Sant Mateu por la que se aprueba definitivamente expediente de adjudicación de aprovechamiento cinegético por subasta.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026/0996 de fecha 05/11/2026 el expediente de adjudicación del aprovechamiento cinegético por subasta del siguiente monte:

Monte

Situación geográfica: MONTE BOVALAR CS079 – Superficie: 317,89 (ha).

superfície que se indica por la Ceneralitat Valenciana en el Pliego de comdicoones particulares tecnico-facultativas para la ejecución del aprovechamiento, según se describe ″

I que el formen les següents parcel·les segons l'anterior Avanç Cadastral:

PARTIDA ANTIGA	POLÍGON ANTIC	PARCEL·LA ANTIGA	PARTIDA NOVA	POLÍGON NOU	PARCEL·LA NOVA
Monte Boalar	11	1	Monte Bovalar	10 11	237 (part) 75 (part)
Monte Boalar	11	2	Monte Bovalar	10	237 (part)
Monte Boalar	12	122	Monte Bovalar	10 10	238 259
Monte Boalar	14	75	Monte Bovalar	11 11	62 (part) 75 (part)
Monte Boalar	15	35	Monte Bovalar	10	232

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Monte Boalar</td><td>15</td><td>36</td><td>Monte Bovalar</td><td>10
11
11</td><td>235
62 (part)
75 (part)</td></tr>
<tr><td>Monte Boalar</td><td>16</td><td>1</td><td>Monte Bovalar</td><td>11
11
11</td><td>72 (part)
74
79 (part)</td></tr>
<tr><td>Monte Boalar</td><td>17</td><td>1</td><td>Monte Bovalar</td><td>11</td><td>76</td></tr>
<tr><td>Monte Boalar</td><td>18</td><td>1</td><td>Monte Bovalar</td><td>10
11
11</td><td>236 (part)
75 (part)
77</td></tr>
<tr><td>Monte Boalar</td><td>19</td><td>106</td><td>Monte Bovalar</td><td>9
10</td><td>248
236 (part)</td></tr>
</table>
Con número de registro en el Catálogo de Utilidad Pública CS-UP-079.
</td></tr>
<tr><td>Inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública[1]</td><td>Con número de registro en el Catálogo de Utilidad Pública CS-UP-079.</td></tr>
<tr><td>Superficie:</td><td>317,89 ha</td></tr>
<tr><td>Uso:</td><td>Monte pinar y maleza</td></tr>
<tr><td>Cargas y gravámenes:</td><td>Monte Utilidad Pública</td></tr>
</table>

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://santmateu.com .

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Ad-

1 El Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública es un registro público de carácter administrativo, Los montes o terrenos forestales declarados de dominio público o de utilidad pública se inscribirán en el Catálogo de Montes de Dominio Público y de Utilidad Pública de la Comunidad Valenciana. Dicha inscripción presupone la presunción posesoria del titular del monte.

ministrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Mateu a (firmado electrónicamente), 09/11/2026.
La Alcaldesa.
Fdo. Dª Ana Mª Besalduch Besalduch.